



CIRCULAR 0126

700.40.10

Yopal, 27 de marzo de 2026

PARA: Directivos docentes y maestras de preescolar de las instituciones educativas públicas del departamento de Casanare.

ASUNTO: Celebración del Día de la Niñez y la Recreación 2026

Cordial saludo,

La secretaria de educación del Departamento de Casanare, en el marco de la Ley 724 de 2001 que estableció el Día Nacional de la Niñez y la Recreación en Colombia, que se celebra el último sábado del mes de abril de cada año. Así mismo, dispuso que anualmente, en el mes de abril, las organizaciones e instituciones del orden nacional, departamental y municipal, tanto del nivel central como del descentralizado, deben realizar un homenaje a la niñez y avanzar en la sensibilización de la familia, la sociedad y el Estado sobre su obligación de asistir, acompañar y proteger a las niñas, niños y adolescentes para garantizar su desarrollo integral; procurando su acceso a salud, educación, recreación, cultura, bienestar y participación, además de la generación de espacios de reflexión entre los adultos sobre la niñez, y sus procesos de desarrollo y aprendizaje.

En esa medida, se ha orientado la celebración del Día de la Niñez y la Recreación a través de unos lineamientos técnicos denominados "Brújula 2026" designado Colombia un territorio para jugar, y se enmarcan en la elaboración del Plan 2024-2027 para la Celebración del Día de la Niñez. Se anexa la circular No. 021 emanada del MEN "Orientaciones para la celebración del día de la niñez y la recreación 2026"

La formulación de estas orientaciones está fundamentada en hacer de Colombia un territorio para Jugar, en el que las niñas, niños y adolescentes sin distinción alguna puedan disfrutar de su derecho al juego en cinco de los entornos en los que transcurre su vida: hogar, comunitario, educativo, salud y digital.

Así las cosas, les invitamos a gestionar, en el marco de su autonomía, las acciones a desarrollar por parte del sector educativo en la conmemoración del Día de la Niñez y la Recreación en la vigencia 2026, teniendo en cuenta los lineamientos de la Brújula. Se convoca a construir junto a niñas, niños y adolescentes experiencias de juego en cada aula, sede y establecimiento educativo; que el juego esté incluido en

el recreo y también llevarlo a casa para jugar en familia como una actividad extracurricular, para que a través del juego podamos exaltar sus voces y visibilizar sus derechos.

Agradecemos su compromiso y apoyo con la educación inicial de Casanare

Atentamente,



DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare

Revisó: María Angélica Acevedo Gómez, Directora Técnica de Calidad Educativa (E).

Proyectó: Benedicta Correa, Profesional universitario SED

Elaboró: Paola Andrea Salamanca Zárate, Profesional de apoyo SED